

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° :0000017/2021

VISTO:

La necesidad de aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, celebrado el día 30 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual comparten los mismos fines de las Instituciones en cuanto a la defensa y la protección de los derechos humanos, siendo beneficioso establecer lazos entre ambos organismos y que de esta manera, se contribuye al fortalecimiento y promoción de los derechos de las funciones de Defensora del Pueblo y Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual,
- Que el mencionado convenio tiene como objeto general ratificar *“en un todo de acuerdo el Convenio Marco de fecha 8 de julio de 2014 y en ese contexto acordar continuar contribuyendo al desarrollo de un marco de colaboración mutua”*
- Que ambas instituciones unirán esfuerzos *“para llevar a cabo actividades destinadas a impulsar y fortalecer institucionalmente el derecho a la información, a la comunicación y los valores de la libertad de expresión así como también a la implementación de programas conjuntos, que guarden relación con sus actividades habituales y que se encuentren enmarcadas dentro de la órbita de sus competencias, instrumentando en todo momento políticas tendientes al logro y mejor resultado y optimización de los objetivos propuestos.”*
- Que se establecieron todas las condiciones legales para instrumentar el acuerdo, y es necesario a los fines administrativos, aprobar el presente acuerdo entre esta Defensoría del

Pueblo de San Carlos de Bariloche y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual antes descripto.

- Que en uso de las atribuciones conferidas por la ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

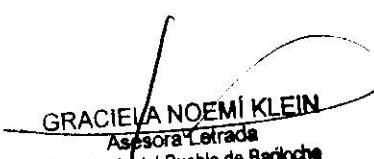
RESUELVE:

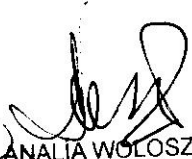
Art. 1º: APROBAR el Convenio de Cooperación Institucional entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche representada por la Dra. Analía Woloszczuk y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual representada por la Sra. Miriam Lewin, celebrado el día 30 de noviembre de 2021 y descripto en los considerandos de la presente.

Art. 2º: La presente resolución será refrendada por la asesora letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein

Art 3º: Comuníquese. Tómese razón. Desde el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2021.-


GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche


ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21